

Expte. **B-84-15 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por el área que corresponda se proceda a realizar nuevas obras de alumbrado público con la colocación de artefactos lumínicos a media altura (por debajo de la copa de los árboles) para garantizar una mejor iluminación en aquellos lugares de la ciudad que la necesidad así lo requiera.-

VISTO:

Las numerosas solicitudes planteadas por vecinos de diferentes sectores de nuestra ciudad por deficiencias en la calidad lumínica del Alumbrado Público, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mejorar la iluminación en muchos sectores de la ciudad donde existe un arbolado público, que por su envergadura, impiden la buena iluminación de las veredas y calles;

Que la campaña anual de poda del arbolado público realizada por la Dirección de Espacios Verdes de esta Municipalidad, no siempre llega a dar solución a todos los sectores donde la luminaria queda tapada por estos árboles;

Que la buena iluminación es un factor que ayuda a minimizar los riesgos de accidentes viales y también por inseguridad como robos, arrebatos, etc.;

Que la Cooperativa Eléctrica de Pergamino a través de la Cuota Capital aportado por los Socios de la misma, vuelca lo recaudado íntegramente a la realización de nuevas obras de Alumbrado Público;

Que, en los últimos 10 años, la Municipalidad de Pergamino recaudó en concepto de Tasa de Alumbrado Público, a través de la cobranza realizada por la Cooperativa Eléctrica de Pergamino, la suma de \$ 87.428.277,58 y abonó en concepto de energía consumida la suma de \$ 35.529.944,02 dejando una diferencia para las arcas municipales de \$ 51.898333.56.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de junio aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACIÓN:

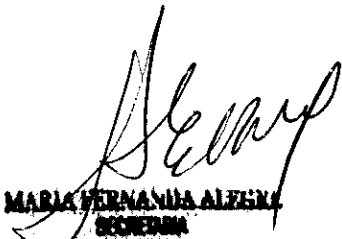
ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por el área correspondiente -----se proceda a realizar nuevas Obras de Alumbrado Público con la colocación de artefactos lumínicos a media altura (por debajo de la copa de los árboles)

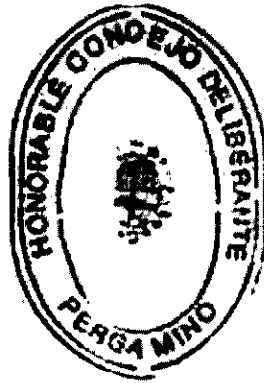
para garantizar una mejor iluminación en aquellos lugares de la ciudad que la necesidad así lo requiera.

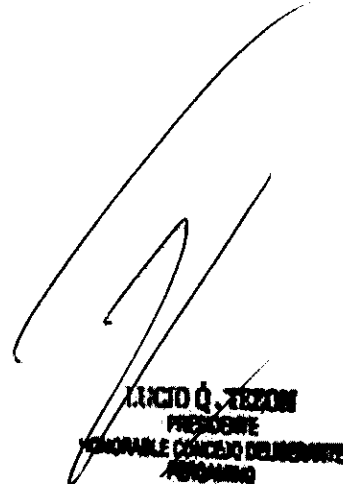
ARTICULO 2º: De forma.-

Pergamino, 10 de junio de 2015.-

COMUNICACIÓN N° 2780/15.-


MARIA FERNANDA ALZOLA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




JUAN CARLOS TERZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO